



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Sección II. Alcaldías *(Esta sección no aplica para los municipios)*

Índice

Entidad: Clave: Demarcación territorial: Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección II. Alcaldías](#)

[Glosario](#)

[Preguntas 2.1 a 2.10](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Sección II. Alcaldías

(Esta sección no aplica para los municipios)

Presentación

[Índice](#)

Entidad: Clave: Demarcación territorial: Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO	<input type="text"/>				
NÚMERO DE MÓDULO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

3. RESPONSABLES

PERSONA COORDINADORA MUNICIPAL	<input type="text"/>	CLAVE
PERSONA CENSORA	<input type="text"/>	CLAVE

4. RESULTADO FINAL DE CAPTACIÓN DEL MÓDULO

FECHA	<input type="text"/>	CÓDIGOS DE ESTATUS
DÍA	MES	1 Recuperado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	2 Negativa
CÓDIGO	<input type="text"/>	3 No aplica
<input type="text"/>	<input type="text"/>	4 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en el que participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*), en virtud de la reforma política de la Ciudad de México, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>

Es importante mencionar que, en el marco del diseño de los contenidos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022, durante el año 2021 tuvieron lugar una serie de reuniones con el personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a efecto de consolidar un instrumento de captación que permitiera conocer de forma específica las capacidades operativas con las que cuentan las Unidades Estatales de Protección Civil u homólogas de las entidades federativas, retomando los contenidos establecidos en la *Encuesta de Autoevaluación para las Unidades Estatales de Protección Civil*, misma que fue implementada por dicha institución en ejercicios anteriores.

Como resultado, y con la finalidad de generar información estadísticamente comparable entre el ámbito estatal y el municipal, esta edición del CNGMD consolida la información generada en materia de protección civil en un módulo específico, mismo que retoma y profundiza los contenidos que hacían parte de la respectiva sección correspondiente al módulo 2 en anteriores ediciones.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023*, como el octavo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2023 preserva los apartados de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizados en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1 Sección II
Presentación

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías
- Módulo 2.** Administración Pública del municipio o demarcación territorial
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Protección civil
- Módulo 5.** Justicia cívica
- Módulo 6.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 7.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la forma de organización e integración de los Ayuntamientos y Alcaldías del país, así como de las actividades desarrolladas por estos en el marco de sus atribuciones constitucionales.

Para ello, este módulo contiene **25 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ayuntamientos
- Sección II. Alcaldías

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la persona censora de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios y filtros establecidos para este operativo. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública adscrita a la institución de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y la formalización de la información mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI o enviarse a la dirección electrónica del mismo: xxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial. Entrega a la persona censora del INEGI para revisión.

Módulo 1 Sección II
Presentación

XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la persona censora del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial. Envío de información preliminar a Coordinación Estatal y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la Coordinación Estatal y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y/o de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse mediante dispositivos de almacenamiento a la persona censora del INEGI, o a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse a la persona censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar a la **persona censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Sección II. Alcaldías

(Esta sección no aplica para los municipios)

Informantes

(Responde: institución(es) o unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la organización, integración y actividades del Concejo de la Alcaldía)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Demarcación territorial: Clave:

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2

(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023**

**Módulo 1.
Ayuntamientos y alcaldías**

Sección II. Alcaldías
(Esta sección no aplica para los municipios)

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en la presente sección. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado de la sección

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir el nombre completo, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Subsección y/o preguntas en las que participó: registrar la subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1, I.3, o I.1.1, I.1.3.2.

d) En caso de que su participación incluya subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes principales** debe considerarse la fuente con la cual se genera toda o la mayor cantidad de información proporcionada, mientras que por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) cual(es) se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo):

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (élas son la fuente) y está sustentada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de la reportada.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Subsección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@ayuntamiexgo.gob.mx	I2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Sección II. Alcaldías

(Esta sección no aplica para los municipios)

Entidad:	Clave:	Demarcación territorial:	Índice
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Para las preguntas que así lo requieran, también debe considerarse la información existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Persona alcalde:** se refiere a la persona titular de la Alcaldía que tiene a su cargo la Administración Pública de la demarcación territorial.

2.- **Alcaldía:** se refiere al órgano político administrativo de cada demarcación territorial, integrado por una persona alcalde y un número determinado de personas concejales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

3.- **Personas concejales:** se refiere a las personas integrantes del Concejo de cada Alcaldía, mismas que tienen la obligación de asistir a las sesiones del Concejo, así como emitir voz y voto en cada una de dichas sesiones, entre otras actividades.

4.- **Concejo:** se refiere al órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía; el cual, en ningún caso, ejerce funciones de gobierno y de administración pública.

II.1 Integración

II.1.1 Personas concejales

2.1.- Indique los datos de cada una de las personas concejales que integraban al cierre del año 2022 el Concejo de la Alcaldía, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Identificador" debe anotar la palabra "Persona concejal", seguida del número del renglón donde se registren sus datos. Por ejemplo: en el numeral 1 debe anotar la leyenda "Persona concejal 1", y así sucesivamente.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona concejal. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que determinada persona concejal no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Empleo anterior" seleccione el código "1", "2", "3", "4" o "5", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que en la columna "Empleo anterior" seleccione el código "4", en la columna "Antigüedad en el cargo" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la afiliación partidista, debe seleccionar el código del partido político al cual se encuentra afiliada la persona concejal.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Afiliación partidista", debe anotar el nombre de dicho partido político en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Identificador	Perfil de las personas concejales que integran el Concejo de la Alcaldía											
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Empleo anterior (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Condición de discapacidad (ver catálogo)	Carácter del cargo (ver catálogo)	Afiliación partidista (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)							
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												

Total de personas concejales

Otro partido político:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria

Catálogo de empleo anterior	
1.	Gobierno federal
2.	Gobierno estatal
3.	Gobierno municipal
4.	Persona concejal
5.	Cargo de elección popular (sin incluir concejales)
6.	Negocio propio
7.	Persona empleada del sector privado
8.	Representación sindical
9.	Cargo en partido político

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

10.	Sector social (<i>organizaciones de la sociedad civil</i>)
11.	Academia (<i>persona profesora / investigadora de tiempo completo</i>)
12.	Es primer trabajo
13.	Otro tipo de empleo
99.	No identificado

10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

Catálogo de afiliación partidista	
1.	Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)
2.	Partido Acción Nacional (PAN)
3.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)
4.	Partido del Trabajo (PT)
5.	Movimiento Ciudadano (MC)
6.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)
7.	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
8.	Otro partido político (<i>especifique</i>)
9.	Sin partido político
99.	No identificado

Catálogo de carácter del cargo	
1.	Persona propietaria
2.	Persona suplente
9.	No identificado

Catálogo de condición de discapacidad	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión
9.	Otro tipo de discapacidad
10.	Discapacidad no identificada
11.	Más de un tipo de discapacidad
12.	Ninguna
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.2 Personal de apoyo de las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar el personal de apoyo para el desarrollo de sus funciones a cargo de la persona alcalde y de las personas concejales, por lo que no debe considerar al personal adscrito directamente a las instituciones de la Administración Pública de la demarcación territorial, toda vez que esta información se solicita en el módulo 2 de este censo.

2.2.- Indique, por cada uno de los tipos de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía, si al cierre del año 2022 contaba con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal de apoyo con el que contaban al cierre del referido año, según cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que determinado tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía no haya contado con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro cargo y/o función desempeñada", debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía	¿Contaba con personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal de apoyo de las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Total			Personas asesoras			Personas asistentes personales, secretarías o auxiliares administrativas			Personas mensajeras			Personas choferes			Personas escoltas o guardaespaldas			Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)		
		Total	Hombres	Mujeres	Personas asesoras			Personas asistentes personales, secretarías o auxiliares administrativas			Personas mensajeras			Personas choferes			Personas escoltas o guardaespaldas			Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Persona alcalde																						
2. Personas concejales																						
Σ																						

Otro cargo y/o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.3 Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

2.3.- Indique, por cada uno de los tipos de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía, si durante el año de referencia se tuvo registro del fallecimiento de alguna persona. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas durante el año de referencia, según sexo.

Para ambas tablas, en caso de que para determinado tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía no se haya tenido registro del fallecimiento de alguna persona, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas durante el año 2021

Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía	¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguna persona? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Persona alcalde				
2. Personas concejales				
Σ				

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II) Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas durante el año 2022

Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía	¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguna persona? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Persona alcalde				
2. Personas concejales				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- De acuerdo con el total de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el año de referencia, causa del fallecimiento, tipo y sexo.

Para cada tabla, en caso de que para determinado tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguna persona?" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, no puede registrar información en el apartado correspondiente a dicho tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía y sexo.

I) Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas durante el año 2021

Causa del fallecimiento		Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas, según tipo de integrante y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Persona alcalde			Personas concejales			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1 Doloso										
	1.2 Culposo										
	1.3 Homicidio no identificado										
	2. Suicidio										
	3. Accidentes										
	4. Causas naturales										
	5. Otras causas externas										
	6. No identificado										
Σ											

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II) Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas durante el año 2022

Causa del fallecimiento			Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas, según tipo de integrante y sexo									
			Total	Hombres	Mujeres	Persona alcalde			Personas concejales			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1	Doloso										
	1.2	Culposo										
	1.3	Homicidio no identificado										
	2.	Suicidio										
	3.	Accidentes										
	4.	Causas naturales										
	5.	Otras causas externas										
	6.	No identificado										
			Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas por causas naturales que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas que fallecieron por COVID-19, según sexo.

En caso de que para determinado tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se tuvo registro del fallecimiento de alguna persona?" de la tabla I de la pregunta 2.3, o no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del numeral 4 de la tabla I de la pregunta anterior, no puede registrar información en el numeral correspondiente a dicho tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona integrante del Concejo de la Alcaldía y sexo.

Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía		Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía fallecidas por COVID-19, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Persona alcalde			
2.	Personas concejales			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Comisiones

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar las comisiones que se hayan encontrado vigentes al cierre del año 2022, independientemente de que hayan sido creadas durante dicho año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar como comisiones las sesiones y/o reuniones que estas hayan celebrado.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Glosario de la subsección:

1.- **Comisiones:** se refiere a los órganos conformados por las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía que tienen como finalidad estudiar, examinar y resolver las necesidades y problemáticas de carácter administrativo de las demarcaciones territoriales. Dependiendo de su importancia, pueden ser presididas por la persona alcalde o personas concejales, según les sean asignadas. Para efectos del presente cuestionario, se consideran 41 temas o asuntos, mismos que se detallan en el glosario general de la presente sección.

2.6.- Anote el nombre de cada una de las comisiones con las que contaba al cierre del año 2022 el Concejo de la Alcaldía. Por cada una de estas, señale su tipo, así como el tema o asunto principal atendido y, de ser el caso, el o los temas o asuntos secundarios atendidos. De igual forma, señale el identificador, de ser el caso, de la persona integrante del Concejo de la Alcaldía que la presidía, y anote la cantidad de personas integrantes del Concejo de la Alcaldía que la conformaban. Finalmente, indique si contaba con algún programa de trabajo.

El nombre de las comisiones debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que determinada comisión haya atendido dos o más temas o asuntos establecidos en el catálogo correspondiente, en la columna "Principal" debe registrar la clave del tema o asunto que se considere más importante, y el resto en las columnas "Secundario(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que determinada comisión haya sido presidida por la persona alcalde, anote una "X" en la columna "Persona alcalde" del apartado "Persona integrante del Concejo de la Alcaldía que presidía la comisión", y deje la columna "Persona concejal" correspondiente a dicho apartado en blanco.

En caso de que determinada comisión haya sido presidida por alguna persona concejal, en la columna "Persona concejal" del apartado "Persona integrante del Concejo de la Alcaldía que presidía la comisión" anote el identificador de la misma de acuerdo con los datos registrados en la pregunta 2.1 y deje la columna "Persona alcalde" correspondiente a dicho apartado en blanco.

Para cada comisión, en el apartado "Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía que conformaban la comisión" debe considerar tanto a la persona alcalde como a la persona concejal que la presidía, según corresponda.

En caso de que seleccione el código "42" en alguna de las columnas del apartado "Tema o asunto atendido", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las comisiones	Tipo de comisión (ver catálogo)	Tema o asunto atendido (ver catálogo)		Persona integrante del Concejo de la Alcaldía que presidía la comisión		Personas integrantes del Concejo de la Alcaldía que conformaban la comisión			¿Contaba con un programa de trabajo? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)
		Principal	Secundario(s)	Persona alcalde	Persona concejal (identificador)	Total	Hombres	Mujeres	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Total de comisiones

Otro tema o asunto:
(especifique)

Catálogo de tipo de comisión	
1.	Ordinaria
2.	Extraordinaria
9.	No identificado

Catálogo de temas o asuntos			
1.	Administración y gestión interna	22.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres
2.	Personas adultas mayores	23.	Infraestructura, comunicaciones y transportes
3.	Agricultura y desarrollo rural	24.	Justicia
4.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales	25.	Juventud
5.	Asuntos electorales y participación ciudadana	26.	Medio ambiente y ecología
6.	Asuntos financieros y hacendarios	27.	Migración y asuntos fronterizos
7.	Asuntos indígenas	28.	Movilidad y seguridad vial
8.	Atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (sin incluir personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y juventud)	29.	Niñas, niños y adolescentes
9.	Atención a víctimas	30.	Población
10.	Búsqueda de personas	31.	Protección civil
11.	Ciencia, tecnología e innovación	32.	Protección y seguridad social
12.	Combate a la corrupción	33.	Recursos hidráulicos
13.	Combustibles y energía	34.	Reglamentación
14.	Cultura física y/o deporte	35.	Reinserción social
15.	Derechos humanos	36.	Salud
16.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	37.	Seguridad pública o seguridad ciudadana
17.	Desarrollo integral de la familia	38.	Servicios públicos
18.	Desarrollo social	39.	Trabajo
19.	Economía	40.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
20.	Educación	41.	Turismo
21.	Gobierno y política interior	42.	Otro tema o asunto (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Actividades

II.3.1 Sesiones

Glosario del apartado:

1.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones del Concejo de la Alcaldía constituido como asamblea deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Sesiones extraordinarias: se refiere a las sesiones que se celebran con carácter de urgente para tratar un asunto específico y de suma importancia, convocadas por la persona alcalde o la mayoría de las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía. Se realizan con los fines específicos señalados por la reglamentación interna respectiva y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

Sesiones ordinarias: se refiere a las sesiones que se celebran mensualmente para que las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía informen sobre el avance en el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sesiones solemnes: se refiere a las sesiones que se celebran para la presentación de los informes anuales que deba rendir la persona alcalde; cuando deba instalarse el Concejo de la Alcaldía entrante; o para conmemorar eventos históricos o cívicos. Generalmente, en dichas sesiones asisten representantes de los Poderes de la Ciudad de México, de la Federación o personalidades distinguidas.

2.7.- Indique, por cada uno de los años de referencia, si se celebraron sesiones. En caso afirmativo, anote la cantidad de sesiones celebradas durante el año de referencia, según tipo y modalidad de la sesión.

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

II.3.2 Iniciativas

Glosario del apartado:

- 1.- **Iniciativas presentadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, para su revisión, discusión y eventual aprobación en sesión del Concejo de la Alcaldía.
- 2.- **Iniciativas discutidas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, que hayan sido revisadas o discutidas en sesión del Concejo de la Alcaldía.
- 3.- **Iniciativas aprobadas:** se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, que hayan sido aprobadas en sesión del Concejo de la Alcaldía.

2.9.- Anote, por cada uno de los años de referencia, la cantidad de iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas durante el mismo en sesión del Concejo de la Alcaldía.

Año de referencia		Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1.	2021			
2.	2022			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el año de referencia y el tema o asunto.

Para cada tabla, en caso de que no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Iniciativas presentadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Iniciativas presentadas".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas presentadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas presentadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Iniciativas presentadas" de cada uno de los temas o asuntos debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas presentadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

Para cada tabla, en caso de que no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Iniciativas discutidas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Iniciativas discutidas".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas discutidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas discutidas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Iniciativas discutidas" de cada uno de los temas o asuntos debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas discutidas" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

Para cada tabla, en caso de que no haya registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Iniciativas aprobadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, no puede registrar información en la columna "Iniciativas aprobadas".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Iniciativas aprobadas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas aprobadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que una iniciativa pudo haber atendido más de uno de los temas o asuntos listados.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Iniciativas aprobadas" de cada uno de los temas o asuntos debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciativas aprobadas" del respectivo numeral de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 42 de las tablas I y II, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) o asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) **Iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas durante el año 2021**

	Tema o asunto	Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1.	Administración y gestoría interna			
2.	Personas adultas mayores			
3.	Agricultura y desarrollo rural			
4.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales			
5.	Asuntos electorales y participación ciudadana			
6.	Asuntos financieros y hacendarios			
7.	Asuntos indígenas			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.	Atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (<i>sin incluir personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y juventud</i>)			
9.	Atención a víctimas			
10.	Búsqueda de personas			
11.	Ciencia, tecnología e innovación			
12.	Combate a la corrupción			
13.	Combustibles y energía			
14.	Cultura física y/o deporte			
15.	Derechos humanos			
16.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda			
17.	Desarrollo integral de la familia			
18.	Desarrollo social			
19.	Economía			
20.	Educación			
21.	Gobierno y política interior			
22.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres			
23.	Infraestructura, comunicaciones y transportes			
24.	Justicia			
25.	Juventud			
26.	Medio ambiente y ecología			
27.	Migración y asuntos fronterizos			
28.	Movilidad y seguridad vial			
29.	Niñas, niños y adolescentes			
30.	Población			
31.	Protección civil			
32.	Protección y seguridad social			
33.	Recursos hidráulicos			
34.	Reglamentación			
35.	Reinserción social			
36.	Salud			
37.	Seguridad pública o seguridad ciudadana			
38.	Servicios públicos			
39.	Trabajo			
40.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales			
41.	Turismo			
42.	Otro tema o asunto (<i>especifique</i>)			
	Σ			
Otro tema o asunto: (<i>especifique</i>)				

II) Iniciativas presentadas, discutidas y/o aprobadas durante el año 2022

	Tema o asunto	Iniciativas presentadas	Iniciativas discutidas	Iniciativas aprobadas
1.	Administración y gestoría interna			
2.	Personas adultas mayores			
3.	Agricultura y desarrollo rural			
4.	Arte, cultura y otras manifestaciones sociales			
5.	Asuntos electorales y participación ciudadana			
6.	Asuntos financieros y hacendarios			
7.	Asuntos indígenas			

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.	Atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (<i>sin incluir personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y juventud</i>)			
9.	Atención a víctimas			
10.	Búsqueda de personas			
11.	Ciencia, tecnología e innovación			
12.	Combate a la corrupción			
13.	Combustibles y energía			
14.	Cultura física y/o deporte			
15.	Derechos humanos			
16.	Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda			
17.	Desarrollo integral de la familia			
18.	Desarrollo social			
19.	Economía			
20.	Educación			
21.	Gobierno y política interior			
22.	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres			
23.	Infraestructura, comunicaciones y transportes			
24.	Justicia			
25.	Juventud			
26.	Medio ambiente y ecología			
27.	Migración y asuntos fronterizos			
28.	Movilidad y seguridad vial			
29.	Niñas, niños y adolescentes			
30.	Población			
31.	Protección civil			
32.	Protección y seguridad social			
33.	Recursos hidráulicos			
34.	Reglamentación			
35.	Reinserción social			
36.	Salud			
37.	Seguridad pública o seguridad ciudadana			
38.	Servicios públicos			
39.	Trabajo			
40.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales			
41.	Turismo			
42.	Otro tema o asunto (<i>especifique</i>)			
	Σ			

Otro tema o asunto:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Módulo 1. Ayuntamientos y alcaldías

Sección II. Alcaldías

(Esta sección no aplica para los municipios)

Glosario

Entidad:

Clave:

Demarcación territorial:

[Índice](#)

Clave:

Alcaldía

Se refiere al órgano político administrativo de cada demarcación territorial, integrado por una persona alcalde y un número determinado de personas concejales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

CNGMD 2023

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Concejo

Se refiere al órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía; el cual, en ningún caso, ejerce funciones de gobierno y de administración pública.

Comisiones

Se refiere a los órganos conformados por las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía que tienen como finalidad estudiar, examinar y resolver las necesidades y problemáticas de carácter administrativo de las demarcaciones territoriales. Dependiendo de su importancia, pueden ser presididas por la persona alcalde o personas concejales, según les sean asignadas. Para efectos del presente cuestionario, se consideran los siguientes temas o asuntos:

Administración y gestoría interna: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones sobre la adecuada planeación, programación, presupuestación y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros para que las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía, y de las diferentes instancias que lo integran, cuenten con las herramientas y condiciones necesarias para el ejercicio de las funciones que las disposiciones legales aplicables les tienen encomendadas. Dentro de esta categoría también debe considerarse aquel tema o asunto orientado a la gestión de las peticiones ciudadanas.

Personas adultas mayores: se refiere a aquel que tiene como objetivo coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores de 60 años, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Agricultura y desarrollo rural: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover las actividades agropecuarias, así como la silvicultura, acuicultura, pesca, caza e hidroagricultura.

Arte, cultura y otras manifestaciones sociales: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover las actividades culturales y artísticas entre la población, así como otras actividades relacionadas con las manifestaciones de la sociedad.

Asuntos electorales y participación ciudadana: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a los asuntos en materia electoral que emanen de las disposiciones legales aplicables, así como establecer canales participativos para que las personas ejerzan su derecho de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos.

Asuntos financieros y hacendarios: se refiere a aquel que tiene como objetivo administrar la hacienda pública, la contabilidad de los ingresos y egresos, así como de la integración de los proyectos presupuestarios establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

Asuntos indígenas: se refiere a aquel que tiene como objetivo coadyuvar al desarrollo de los pueblos indígenas y mejorar las condiciones de vida de estos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (sin incluir personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y juventud): se refiere a aquel que tiene como objetivo implementar acciones, medidas y políticas encaminadas a la atención específica de las necesidades de las personas pertenecientes a aquellos núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación; como son las personas con discapacidad, las personas de la diversidad sexual, las personas en contexto de movilidad, entre otras. Para efectos del presente censo, se deben excluir de esta categoría las correspondientes a personas adultas mayores, a niñas, niños y adolescentes, así como a juventudes.

Atención a víctimas: se refiere a aquel enfocado en impulsar políticas, estrategias y acciones para la protección, ayuda, asistencia o reparación integral de las víctimas.

Búsqueda de personas: se refiere a aquel que tiene como objetivo la búsqueda de las personas desaparecidas y/o no localizadas; el esclarecimiento de los hechos; así como la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

Ciencia, tecnología e innovación: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover la innovación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, así como los servicios científicos y tecnológicos en general.

Combate a la corrupción: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para las contrataciones públicas; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; y la fiscalización y control de los recursos públicos, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Combustibles y energía: se refiere a aquel que tiene como objetivo implementar acciones encaminadas a la explotación, transmisión, distribución, comercialización y/o suministro de hidrocarburos (petróleo y gas natural), combustibles nucleares, electricidad, energía no eléctrica, carbón y otros combustibles.

Cultura física y/o deporte: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover las actividades deportivas, así como el cuidado, la construcción y preservación de espacios de esparcimiento, deporte y recreación.

Derechos humanos: se refiere a aquel que tiene como objetivo la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos que se encuentren amparados en los ordenamientos legales aplicables.

Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de ordenamiento agrario, territorial, urbanización, desarrollo comunitario, desarrollo regional y vivienda.

Desarrollo integral de la familia: se refiere a aquel que tiene como objetivo la creación, implementación, vigilancia y evaluación de políticas, planes y programas para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y la defensa de la familia, así como la supervisión y coordinación permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y a la asistencia social, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Desarrollo social: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones vinculadas con la garantía, protección y ejercicio de los derechos sociales; conocer y dictaminar sobre acciones y programas tendientes a combatir la pobreza extrema y desigualdad para mejorar la calidad de vida de la población; así como vigilar el registro de personas beneficiarias de los programas sociales que ejecuten los entes públicos.

Economía: se refiere a aquel que tiene como objetivo emprender y fomentar acciones en materia de minería, manufactura, industria, comercio, distribución, almacenamiento y depósito, así como de los asuntos económicos generales competentes.

Educación: se refiere a aquel enfocado a la planeación, promoción, implementación y/o evaluación de la enseñanza de los conocimientos relativos a la educación básica, media superior, superior y posgrado.

Gobierno y política interior: se refiere a aquel que tiene como objetivo conocer de los asuntos relacionados con el desarrollo político interno y la gobernabilidad democrática. Para efectos del presente censo, se deben excluir de esta categoría aquellas que se refieren de forma específica en alguna otra, como pueden ser: población, derechos humanos, migración y asuntos fronterizos, protección civil, entre otras.

Igualdad de género y/o derechos de las mujeres: se refiere a aquel encargado de la promoción y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social.

Infraestructura, comunicaciones y transportes: se refiere a aquel que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de comunicación; así como planear y conducir el desarrollo integral de los servicios de transporte por carretera, por agua y puertos, por ferrocarril, por vía aérea y demás vías de comunicación relacionadas. Dentro de esta categoría debe considerar aquellos temas relacionados a la construcción de obra pública en esos rubros.

Justicia: se refiere a aquel que tiene como objetivo diseñar, fomentar e implementar acciones encaminadas a la procuración e impartición de justicia en los respectivos ámbitos de competencia de organización gubernamental.

Juventud: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral en condiciones de igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.

Medio ambiente y ecología: se refiere a aquel que tiene como objetivo impulsar la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico, la reducción de la contaminación y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales (incluida la diversidad biológica y el paisaje).

Migración y asuntos fronterizos: se refiere a aquel que tiene como objetivo coadyuvar en el fomento y seguimiento de planes y programas de atención y apoyo a migrantes, así como conocer de los asuntos relacionados con el desarrollo económico, social y cultural de zonas fronterizas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Movilidad y seguridad vial: se refiere a aquel que tiene como objetivo coadyuvar en la implementación de políticas relacionadas al desplazamiento seguro de personas, bienes y mercancías, así como de los sistemas orientados a controlar los factores de riesgo que permitan prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito.

Niñas, niños y adolescentes: se refiere a aquel que tiene como objetivo garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados, ello a través del análisis, definición y articulación de las políticas públicas, normas, actores e instituciones que correspondan.

Población: se refiere a aquel que tiene como objetivo conocer sobre las políticas públicas vinculadas con la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Protección civil: se refiere a aquel que tiene como objetivo coadyuvar en la implementación de los elementos, herramientas y mecanismos necesarios para la prevención y atención integral de la población ante la presencia de una emergencia o desastre.

Protección y seguridad social: se refiere a aquel que tiene como objetivo conocer sobre los asuntos relacionados con el aseguramiento de la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y de los servicios sociales, culturales y deportivos necesarios para el bienestar individual y colectivo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Recursos hidráulicos: se refiere a aquel que tiene como objetivo promover la gestión integral de los recursos hídricos para el desarrollo económico sostenible, así como para coadyuvar en la mitigación de la pobreza, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Reglamentación: se refiere a aquel que tiene como objetivo conocer y dictaminar sobre iniciativas presentadas para adecuar las normas que rigen las actividades del Concejo de la Alcaldía; resolver controversias entre las personas integrantes del mismo; y promover el acervo bibliográfico que este posee.

Reinserción social: se refiere a aquel que tiene como objetivo contribuir al proceso sistémico de acciones orientado a la integración a la sociedad de los individuos que hayan infringido la ley penal.

Salud: se refiere a aquel que tiene como objetivo la planeación, diseño, implementación y/o evaluación de las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades y la promoción de la salud de la población; incluyendo la prestación de servicios de salud a la comunidad, la prestación de servicios de salud a la persona, la generación de recursos para la salud y la rectoría del sistema de salud.

Seguridad pública o seguridad ciudadana: se refiere a aquel que tiene como objetivo resguardar la paz, la tranquilidad, el orden público y la seguridad de las personas, incluyendo el diseño y la definición de políticas, programas y acciones a ejecutar en los campos de la prevención del delito.

Servicios públicos: se refiere a aquel que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de los habitantes mediante la prestación de los servicios públicos establecidos en la Constitución, tales como: agua potable, drenaje, alcantarillado; tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastros; calles, parques y jardines.

Trabajo: se refiere a aquel enfocado en aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas relativas a las condiciones generales y de seguridad e higiene en los centros de trabajo, fomentar y apoyar la organización para el trabajo y el autoempleo, así como de brindar asistencia jurídica a las personas trabajadoras y sindicatos.

Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales: se refiere a aquel que tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones vinculadas con la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como conocer y dictaminar sobre las acciones, políticas, planes y programas que promuevan una cultura de transparencia y rendición de cuentas al interior de los entes públicos.

Turismo: se refiere a aquel que tiene como objetivo diseñar e implementar acciones encaminadas a la difusión y promoción de los atractivos turísticos.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información de la presente sección, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Iniciativas aprobadas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, que hayan sido aprobadas en sesión del Concejo de la Alcaldía.

Iniciativas discutidas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, que hayan sido revisadas o discutidas en sesión del Concejo de la Alcaldía.

Iniciativas presentadas

Se refiere a los proyectos de disposiciones normativas presentadas por cualquier persona integrante del Concejo de la Alcaldía a efecto de examinar y resolver las principales necesidades y problemáticas de la demarcación territorial, para su revisión, discusión y eventual aprobación en sesión del Concejo de la Alcaldía.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Persona alcalde

Se refiere a la persona titular de la Alcaldía que tiene a su cargo la Administración Pública de la demarcación territorial.

Personas concejales

Se refiere a las personas integrantes del Concejo de cada Alcaldía, mismas que tienen la obligación de asistir a las sesiones del Concejo, así como emitir voz y voto en cada una de dichas sesiones, entre otras actividades.

Sesiones

Se refiere a las reuniones del Concejo de la Alcaldía constituido como asamblea deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos:

Sesiones extraordinarias: se refiere a las sesiones que se celebran con carácter de urgente para tratar un asunto específico y de suma importancia, convocadas por la persona alcalde o la mayoría de las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía. Se realizan con los fines específicos señalados por la reglamentación interna respectiva y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

Sesiones ordinarias: se refiere a las sesiones que se celebran mensualmente para que las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía informen sobre el avance en el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sesiones solemnes: se refiere a las sesiones que se celebran para la presentación de los informes anuales que deba rendir la persona alcalde; cuando deba instalarse el Concejo de la Alcaldía entrante; o para conmemorar eventos históricos o cívicos. Generalmente, en dichas sesiones asisten representantes de los Poderes de la Ciudad de México, de la Federación o personalidades distinguidas.